

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Ramón Soriano Rusillo, don Miguel Soriano Rusillo y doña Josefa Sáez Torres, vecinos de Bailén (Jaén), domiciliados en calle Coa de la Piñera, y en plaza de José Antonio, 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de enero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 29 de febrero de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 30 de marzo de 2000, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida el Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes de la tercera parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Ramón Sainz, de la ciudad de Bailén (Jaén), antes calle del Oro, que mide 10 metros 80 milímetros de fachada, por 26 metros 88 milímetros de fondo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 795, libro 265 de Bailén, folio 120, finca número 14.040, inscripción undécima.

Tipo de la primera subasta: Un millón ciento veintisiete mil cuatrocientas pesetas (1.127.400 pesetas).

Dos cuartas partes de las dos terceras partes del solar sin número de la calle del Puerto, de la ciudad de Bailén, con 20 metros 160 milímetros de fachada 36 metros 960 milímetros de fondo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 526, libro 195 de Bailén, folio 160, finca número 12.134, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo para la primera subasta: Un millón cuatrocientas noventa mil doscientas veinte pesetas (1.490.220 pesetas).

Dos cuartas partes de las dos terceras partes del solar sin número de la calle del Puerto, de Bailén, que mide 10 metros 20 milímetros de fachada, por 35 metros 960 milímetros de fondo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 526, libro 195 de Bailén, folio 184, finca número 1.397, inscripciones décima y undécima.

Tipo para la primera subasta: Setecientas treinta y tres mil quinientas sesenta pesetas (733.560 pesetas).

Dos cuartas partes de la fracción de terreno de cabida 88 áreas 28 centiáreas 66 miliáreas al sitio La Cuadrilla, en Bailén.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 996, libro 322 de Bailén, folio 7, finca número 18.771, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: Dos millones doscientas ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (2.208.650 pesetas).

Dos cuartas partes indivisas de haza de tierra de cabida 82 áreas 55 centiáreas al sitio Realejo o Camino Realejo, en Bailén.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), en el tomo 898, libro 291 de Bailén, folio 129, finca número 12.993, inscripción séptima.

Tipo para la primera subasta: Dos millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (2.063.750 pesetas).

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—6.518.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Álvaro Luis Bohórquez Sargatal y doña María Luisa Rodríguez Plaza, en reclamación de 6.516.662 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 12.996.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 10 de enero de 2000, para la primera; 2 de febrero de 2000, para la segunda, y 2 de marzo de 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.996.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio denominado Espartina, también conocido por la Dehesilla, en este término de 7 áreas 59 centiáreas de cabida. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en porche, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y salón, con superficie total construida de 91 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José Rodríguez Salado; al sur, con la de doña Carmen Macías Aragón; al este, finca de don Manuel Domínguez Fernández, y al oeste, con la de doña Ana Marcial Meléndez. En la superficie de esta finca en toda la longitud de su lindero sur, aparece incluida la medida de un camino de 3 metros de ancho, camino que se prolonga hasta llegar a la hijuela, por el lindero sur, de las fincas de doña Ana Marcial Meléndez, don Antonio Barardo Rodicio y don José Olarte Rivas, y por cuyo camino tienen derecho de paso todas las fincas que procedan de la registral 15.461. Inscrita al tomo 1.368, libro 745, folio 29.º, finca 23.020.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—El Secretario.—6.620.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/99, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don José Manuel Fernández Olmo y doña Antonia Rodríguez Pantoja, en reclamación de 6.786.421 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.722.020 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 10 de enero de 2000 para la primera; 2 de febrero de 2000 para la segunda, y 2 de marzo de 2000 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.722.020 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en el sitio Caulina, dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera, de 522 metros cuadrados: En su interior y lindando por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 55 metros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño. Toda la finca linda: Al norte, con la finca de doña Juana Sánchez Estrada; sur, con la de don Manuel Sánchez Estrada; al este, con finca de doña Carmen Cabello Moreno, y oeste, con finca segregada de la finca matriz. En la superficie de esta finca, separándola de la de don Manuel Sánchez Estrada y de doña Carmen Cabello Moreno, aparece incluida la media de un camino de 6 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero sur y un camino de un metro de ancho, que discurre por todo lo largo de su lindero, y un camino de un metro de ancho, que discurre por todo lo largo de su lindero este, y se destinan a paso para personas a pie o con vehículos hasta la vía pública en favor de la finca que se está describiendo del resto de la matriz y de todas las procedentes de la matriz raiza, a su vez, la que se describe tiene igual derecho de paso y en análoga forma por todos los caminos abiertos o que en lo sucesivo se abran en el interior de la finca matriz de procedencia.

Inscrita al folio 144 del tomo 1.560, libro 870, del Registro de la Propiedad de Chiclana y finca número 49.444.

Chiclana de la Frontera, 22 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—El Secretario.—6.595.

#### DENIA

##### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/96, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, G-03046562, frente a don Antonio Soria Molina, 23.477.938, y doña Francisca Borja Castro, 23.545.190, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 1 de febrero de 2000, a las diez treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 1 de marzo de 2000, a las diez treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Piso vivienda en sexta planta alta, tipo A, puerta 16 de la escalera, con acceso por el patio zaguán número 4 de la calle Martínez Aloy, 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.200, libro 649, folio 209, finca 22.676-N, quinta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario.—6.536.

#### DENIA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Daviu Frasset, contra don Vicente Hernández García, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 14 de enero del 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.708.867 pesetas. No concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 14 de febrero del 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 14 de marzo del 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 26.727, tomo 1.250, libro 338, folios 119 y 120, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—6.468.

#### DENIA

##### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1998, se tramitan autos de juicio cognición, a instancias del edificio de apartamentos «Canal de Jávea», frente a «David Howell Pozos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.